

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 0.924/2015

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 943-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Afectados (Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la incorporación y ejecución de diferentes obras, todas ellas pertenecientes al Programa 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

**ANEXO I
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

| CODIGO | NOMBRE DEL RECURSO | JUR/PROG. | TOTAL EN PESOS DISMINUC. |
|--------------|-------------------------|-----------|--------------------------|
| 22283 | Fondo Federal Solidario | 12/23 | -2.492.600 |
| TOTAL | | | -2.492.600 |

**ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

| JUR. | SUBP | PY | A/O | PART | DENOMINACION | PROGRAMA | TOTAL |
|--------------|------|----|-----|------|---|-------------------|-------------------|
| | | | | | | 23 | |
| 12 | 00 | 01 | 51 | 421 | Trabajos Públicos Obras a Determinar | -2.492.600 | -2.492.600 |
| TOTAL | | | | | | -2.492.600 | -2.492.600 |

**ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

| CODIGO | NOMBRE DEL RECURSO | JUR/PROG. | TOTAL EN PESOS AUMENTO |
|--------------|-------------------------|-----------|------------------------|
| 22283 | Fondo Federal Solidario | 17/22 | -2.492.600 |
| TOTAL | | | -2.492.600 |

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

| JUR. | SUBP. | PY | A/O | PART. | DENOMINACION | PROGRAMA | TOTAL |
|--------------|-------|----|-----|-------|---|------------------|------------------|
| | | | | | | 22 | |
| 17 | 00 | 08 | 54 | 421 | Trabajos Públicos Escuela N° 227 Localidad Cardón Esquina - Departamento Figueroa | 640.000 | 640.000 |
| 17 | 00 | 10 | 71 | 421 | Trabajos Públicos Escuela Francisca Jacques | 449.000 | 449.000 |
| 17 | 00 | 12 | 75 | 421 | Trabajos Públicos Escuela N° 621 Localidad El Palomar - Departamento Jimenez | 640.000 | 640.000 |
| 17 | 00 | 14 | 64 | 421 | Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 650/253 Localidad Santa Cruz - Departamento Choya | 636.000 | 636.000 |
| 17 | 00 | 14 | 86 | 421 | Trabajos Públicos Escuela N° 961 Localidad Río Pinto - Departamento Loreto | 127.600 | 127.600 |
| TOTAL | | | | | | 2.492.600 | 2.492.600 |

DECRETO N° 0.925/2015

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 993-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita adecuación presupuestaria respecto a la Localidad de las Obras: "Escuela N° 772" y "Jardín de Infantes N° 20", correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", financiados con Rentas Generales;

Que la modificación requerida precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 993-27-2015
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

SE SUPRIME

| JUR. | SUBP. | PY | A/O | PART. | FINANC. | PART. | DENOMINACION | TOTAL |
|--------------|-------|----|-----|-------|---------|-------|--|-----------------|
| 17 | 22 | 00 | 14 | 60 | 10 | 421 | Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 20 Localidad Villa Ojo de Agua - Dpto. Ojo de Agua | -256.000 |
| TOTAL | | | | | | | | -256.000 |

SE INCORPORA

| JUR. | SUBP. | PY | A/O | PART. | FINANC. | PART. | DENOMINACION | TOTAL |
|--------------|-------|----|-----|-------|---------|-------|--|----------|
| 17 | 22 | 00 | 14 | 60 | 10 | 421 | Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 20 Localidad Villa Ojo de Agua - Dpto. Ojo de Agua | -256.000 |
| TOTAL | | | | | | | | 0 |

**ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 993-27-2015
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

SE SUPRIME

| JUR. | SUBP. | PY | A/O | PART. | FINANC. | PART. | DENOMINACION | TOTAL |
|--------------|-------|----|-----|-------|---------|-------|--|-----------------|
| 17 | 22 | 00 | 14 | 61 | 10 | 421 | Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 20 Localidad Villa Ojo de Agua - Dpto. Ojo de Agua | -216.000 |
| TOTAL | | | | | | | | -216.000 |

SE INCORPORA

| JUR. | SUBP. | PY | A/O | PART. | FINANC. | PART. | DENOMINACION | TOTAL |
|--------------|-------|----|-----|-------|---------|-------|--|----------|
| 17 | 22 | 00 | 14 | 61 | 10 | 421 | Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 20 Localidad Villa Ojo de Agua - Dpto. Ojo de Agua | 216.000 |
| TOTAL | | | | | | | | 0 |

DECRETO N° 0.926/2015

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2015.

VISTO: El Expediente N° 319-153-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a Programa 12: "Agua Potable y Cloaca en Zonas Rurales", financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Ministerio disponer del crédito presupuestario necesario para atender los gastos por Trabajos de Consultoría inherentes a la Elaboración del Proyecto Licitatorio y Estudio de Impacto Ambiental para la Obra Presa El Sauzal - Departamento Río Hondo;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

| JUR. | SUBP | PY | A/O | PART | DENOMINACION | PROGRAMA | TOTAL |
|--------------|------|----|-----|------|---|--------------------|--------------------|
| | | | | | | 22 | |
| 12 | 00 | 01 | 51 | 421 | Trabajos Públicos Obras a Determinar | -12.672.960 | -12.672.960 |
| TOTAL | | | | | | -12.672.960 | -12.672.960 |

ANEXO II

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

| JUR. | SUBP. | PY | A/O | PART. | DENOMINACION | PROGRAMA | TOTAL |
|--------------|-------|----|-----|-------|---|-------------------|-------------------|
| | | | | | | 19 | |
| 27 | 00 | 01 | 96 | 421 | Trabajos Públicos Estudios y Proyectos | 12.672.960 | 12.672.960 |
| TOTAL | | | | | | 12.672.960 | 12.672.960 |

DECRETO N° 0.927/2015

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 152-154-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 256 - "Combustibles y Lubricantes", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas de la citada Secretaría;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Seguridad.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Sr. David Marcelo H. Pato

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 152 15415

| Jur/ Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financia- miento | Concepto | Importe |
|--------------|-------|----------|----------|-----------------|---------|---------------------|--------------------------------|---------------|
| 12 | 21 | 00 | 00 | 01 | 299 | 10 | Otros Bienes de Consumo Varios | -1.500.000,00 |
| 24 | 01 | 00 | 00 | 01 | 256 | 10 | Combustibles y Lubricantes | 1.500.000,00 |

DECRETO N° 0.928/2015

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 942-58-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita incorporación de la partida "Locación de Servicios" en el Programa 01: "Acciones Centrales del Ministerio de Educación", con financiamiento de Rentas Generales;

Que, ello posibilitará la atención de las actuales exigencias operativas del mencionado organismo;

Que, lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tal fin, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministro de Educación.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Mariela Nassif**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 942 5815

| Jur/ Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financia- miento | Concepto | Importe |
|--------------|-------|----------|----------|-----------------|---------|---------------------|--------------------------------|---------------|
| 12 | 21 | 00 | 00 | 01 | 299 | 10 | Otros Bienes de Consumo Varios | -1.300.000,00 |
| 16 | 01 | 00 | 00 | 01 | 391 | 10 | Locación de Servicios | 1.300.000,00 |

DECRETO N° 0.929/2015

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 446-25-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a su Programa 01: "Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos" financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Programa la creación de la Partida: "Préstamos a Largo Plazo a Empresas Públicas No Financieras", lo cual resulta necesario para dar cumplimiento del Contrato Mutuo celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Sociedad ENERSE - S.A.P.E.M;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

| JUR. | SUBP | PY | A/O | PART | DENOMINACION | PROGRAMA | TOTAL |
|--------------|------|----|-----|------|---|-------------------|-------------------|
| | | | | | | 22 | |
| 12 | 00 | 01 | 51 | 421 | Trabajos Públicos Obras a Determinar | -9.000.000 | -9.000.000 |
| TOTAL | | | | | | -9.000.000 | -9.000.000 |

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

| JUR. | SUBP. | PY | A/O | PART. | DENOMINACION | PROGRAMA | TOTAL |
|--------------|-------|----|-----|-------|--|------------------|------------------|
| | | | | | | 01 | |
| 17 | 00 | 00 | 01 | 637 | Préstamos a Largo Plazo a Empresas Públicas No Financieras | 9.000.000 | 9.000.000 |
| TOTAL | | | | | | 9.000.000 | 9.000.000 |

DECRETO N° 0.930/2015

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 7892-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita expresión presupuestaria de Remanente de Ejercicios Anteriores, correspondiente al Recurso Específico: "Programa Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de Salud REMEDIAR + REDES" perteneciente al Programa: 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad: 15 - "Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud REMEDIAR + REDES";

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de contar con dichos fondos para la ejecución del Convenio suscripto oportunamente, para la implementación del Programa de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud en la Provincia de Santiago del Estero;

Que lo expuesto, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, y todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 7892 3315
TOTAL DE RECURSOS

| CODIGO | DETALLE | JUR/ENT. | MONTO EN PESOS | TOTAL JUR/ENT EN PESOS |
|--|---|----------|----------------|------------------------|
| 34433 | REM. PROG. DE FORT. DE LA EST. DE AT. PRI. DE LA SALUD REMEDIAR + R | 26 | 8.307.037,00 | 8.307.037,00 |
| TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES | | | 8.307.037,00 | 8.307.037,00 |
| TOTAL DE RECURSOS | | | 8.307.037,00 | 8.307.037,00 |

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 7892 3315

| Jur/Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financiamiento | Concepto | Importe |
|----------|-------|----------|----------|--------------|---------|----------------|---|------------|
| 26 | 11 | 00 | 00 | 15 | 211 | 34433 | Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios | 55.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 15 | 221 | 34433 | Textiles y Vestuarios Varios | 600.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 15 | 231 | 34433 | Productos de Papel, Carton e Impresos Varios | 566.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 15 | 241 | 34433 | Productos de Cuero y Caucho Varios | 15.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 15 | 252 | 34433 | Productos Quimicos, Farmacéuticos y Medicinales | 60.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 15 | 259 | 34433 | Otros | 131.537,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 15 | 261 | 34433 | Productos Minerales No Metálicos Varios | 100.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 15 | 271 | 34433 | Productos Metálicos Varios | 200.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 15 | 281 | 34433 | Minerales Varios | 40.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 15 | 299 | 34433 | Otros Bienes de Consumo Varios | 600.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 15 | 314 | 34433 | Teléfonos, Telex, Telefax y Comunicaciones por Internet | 84.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 15 | 331 | 34433 | Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios | 600.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 15 | 341 | 34433 | Servicios Técnicos y Profesionales Varios | 600.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 15 | 351 | 34433 | Servicios Comerciales y Financieros Varios | 350.000,00 |
| | 11 | 00 | 000 | 15 | 361 | 34433 | Publicidad y Propaganda Varias | 145.500,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 15 | 399 | 34433 | Otros Servicios Varios | 600.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 15 | 432 | 34433 | Equipo de Transporte, Tracción y Elevación | 800.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 15 | 433 | 34433 | Equipo Sanitario y de Laboratorio | 700.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 15 | 434 | 34433 | Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones | 120.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 15 | 435 | 34433 | Equipo Educativo y Recreativo | 140.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 15 | 436 | 34433 | Equipo para Computación | 700.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 15 | 437 | 34433 | Equipos de Oficina y Muebles | 400.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 15 | 438 | 34433 | Herramientas y Respuestos Varios | 100.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 15 | 535 | 34433 | Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales | 600.000,00 |

**PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 7892 3315
DETALLE DE TRANSFERENCIAS**

FINANCIAMIENTO: 34433 - REMANENTE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD REMEDIAR + REDES

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagregan en:

| Jur. | Prog. | Subp. | Proy. | Act./ Obra | Financ | Partida | PARTIDA SUBPARCIAL | | Monto en \$ |
|------|-------|-------|-------|---------------|--------|---------|--------------------|---|-------------|
| | | | | | | | Cod. | DENOMINACION | |
| 26 | 11 | 0 | 0 | 15 | 34433 | 535 | 1 | Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales | 600000 |

DECRETO N° 0.931/2015

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 11978-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita expresión presupuestaria de Remanente de Ejercicios Anteriores, correspondiente al Recurso Específico: "Programa Nacional Proyecto Funciones Esenciales y Programa de Salud Pública (FESP)", perteneciente a la Actividad 09: "Acciones Proyecto Funciones Esenciales y Programa de Salud Pública (FESP)", del Programa: 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública";

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de adecuar los créditos presupuestarios a los actuales requerimientos operativos del citado Programa Nacional;

Que lo expuesto, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, y todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 11978 3315

TOTAL DE RECURSOS

| CODIGO | DETALLE | JUR/ENT | MONTO EN PESOS | TOTAL JUR/ENT EN PESOS |
|---|--|---------|---------------------|------------------------|
| 34434 | REM. PROG. NAC. PROY. FUNC. ESENC. Y PROG. DE SALUD PUBL. (FESP) | 26 | 3.050.932,00 | 3.050.932,00 |
| TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES | | | 3.050.932,00 | 3.050.932,00 |
| TOTAL DE RECURSOS | | | 3.050.932,00 | 3.050.932,00 |

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 11978 3315

| Jur/ Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financia- miento | Concepto | Importe |
|--------------|-------|----------|----------|-----------------|---------|---------------------|---|-----------|
| 26 | 11 | 00 | 00 | 09 | 211 | 34434 | Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios | 40.000,00 |

| | | | | | | | | |
|--|----|----|----|----|-----|-------|--|--------------|
| | 11 | 00 | 00 | 09 | 221 | 34434 | Textiles y Vestuarios Varios | 100.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 09 | 231 | 34434 | Productos de Papel, Carton e Impresos Varios | 100.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 09 | 256 | 34434 | Combustibles y Lubricantes | 80.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 09 | 299 | 34434 | Otros Bienes de Consumo Varios | 470.932,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 09 | 321 | 34434 | Alquiler de Edificios y Locales | 20.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 09 | 322 | 34434 | Alquiler de Vehículos, Maquinaria y Equipo | 20.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 09 | 331 | 34434 | Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios | 60.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 09 | 341 | 34434 | Servicios Técnicos y Profesionales Varios | 400.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 09 | 371 | 34434 | Pasajes y Viáticos | 200.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 09 | 399 | 34434 | Otros Servicios Varios | 1.000.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 09 | 433 | 34434 | Equipo Sanitario y de Laboratorio | 100.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 09 | 434 | 34434 | Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones | 20.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 09 | 435 | 34434 | Equipo Educativo y Recreativo | 40.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 09 | 436 | 34434 | Equipo para Computación | 100.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 09 | 437 | 34434 | Equipos de Oficina y Muebles | 150.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 09 | 439 | 34434 | Equipos Varios | 100.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 09 | 499 | 34434 | Otros Bienes de Uso Varios | 50.000,00 |

DECRETO N° 0.963/2015

Santiago del Estero, 11 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 234-124-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 17 - "Prevención, Capacitación y Reparación de las Contingencias de los Riesgos de Trabajo", creación de la Partida Parcial: 535 - "Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales", financiada con Rentas Generales;

Que lo solicitado, permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias del citado Organismo, en virtud de que la provincia se encuentra adherida a la Ley N° 24.557;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 234 12415

| Jur/Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financiamiento | Concepto | Importe |
|----------|-------|----------|----------|--------------|---------|----------------|--|---------------|
| 12 | 23 | 00 | 00 | 01 | 514 | 10 | Ayudas Sociales a Personas | -4.000.000,00 |
| 14 | 17 | 00 | 0 | 01 | 535 | 10 | Transf. a Otros Organismos Nacionales y Provinciales | -4.000.000,00 |

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 234-124-2015
DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 -RENTAS GENERALES

Las Partidas Parciales del Inciso Transferencias se desgrega en:

| Jur. | Prog. | Subp. | Proy. | Act./Obra | Financ | Partida | PARTIDA SUBPARCIAL | | Monto en \$ |
|------|-------|-------|-------|-----------|--------|---------|--------------------|---|-------------|
| | | | | | | | Cod. | DENOMINACION | |
| 12 | 23 | 00 | 00 | 01 | 10 | 514 | 002 | Ayudas Sociales a Personas - Ministerio de Economía | -4.000.000 |
| 14 | 17 | 00 | 00 | 01 | 10 | 535 | 001 | Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales | 4.000.000 |

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

La Juez en lo Civil y Comercial de Frías, en los autos caratulados: "**FARIAS DORITA NELI S/SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 17.980/14**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, FARIAS DORITA NELI, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez.

Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria 1ra.

Frías, (S.E.), 15 de Mayo de 2015.-

Dra. MARIA DEL H. OLMOS VILECCO - Secretaria 2.

N° 228.646 - e. 21 mayo - v. 26 mayo - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Com., de I Nom., La Banda en **Exppte. 70.221 - CORIA SARA ORFELIA Y ROLDAN FIDEL ANTONIO S/SUCESION**, cítese y emplácese a herederos y acreedores de los extintos: SARA ORFELIA CORIA Y/O SARA ORFELIA SORIA TREJO y de FIDEL ANTONIO ROLDAN, por el

término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

De la presente acción dése conocimiento al Ministerio Fiscal.

Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.

Dra. Roxana del Valle Vera - Juez. Dra. María Silvia Grand - Secretaria.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 228.644 - e. 21 mayo - v. 26 mayo - p. 85 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación Banda, Autos: **Exppte. N° 70.813 - ROJAS PEDRO TELMO Y RAINERI ANTONIA S/SUCESION**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROJAS PEDRO TELMO Y RAINERI ANTONIA para que en el término de Treinta Días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Ante mí, Dra. María Silvia Grand - Secretaria 2°

Secretaría, 18 de mayo de 2015.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 228.684 - e. 22 mayo - v. 27 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en autos caratulados: "**ERLAN AGUSTIN SEGUNDO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Exppte. N° 518.637**. Estando acreditado el deceso del Sr. SEGUNDO AGUSTIN ERLAN y Sra. SOFIA MERCEDES FARIAS, con las Actas de Defunción obrantes en autos, declárase abierto el juicio sucesorio. Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. Fdo. Dr. Luis Ricardo Macías, Juez.

Ante mí: Dra. Alicia Brím, Secretaria.

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 228.676 - e. 22 mayo - v. 27 mayo - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

CITACION: Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dpto. Banda. En autos: "**EXPTE. N° 69084 - PAZ PEDRO VICTOR contra SWIER CORNELIO JOSE Y/O HEREDEROS Y/O PROPIETARIOS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**."

Por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, en contra de SWIER

CORNELIO JOSE Y/O HEREDEROS Y/O PROPIETARIOS, del inmueble designado como: Lote 3 parte del lote 6 de Los Arias, Distrito Arias, Dpto. Robles de esta Provincia, con una superficie de 51 has 22 as 22,81 cas, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por la vía del proceso ORDINARIO, (Art. 334, 335, 341 del CPCC), córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto por el Art. 92 del citado cuerpo legal. Asimismo para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, ofrezca las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Art. 44 y 360 del código de rito y en su defecto se le nombrará al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en la presente causa.

Fdo. Juez Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria Dra. Mónica Teresita Sánchez. Secretaría, La Banda, 15 de Mayo de 2015.-

Dra. ESTHER L. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2.
N° 228.681 - e. 22 mayo - v. 26 mayo - p. 217 - \$ 90,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación Dpto. Banda. En autos: "Expte. N° 69083 - PAZ PEDRO VICTOR contra SWIER CORNELIO JOSE Y/O HEREDEROS Y/O PROPIETARIOS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO:

Por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, en contra de SWIER CORNELIO JOSE Y/O HEREDEROS Y/O PROPIETARIOS, del inmueble designado como: Lote 1 parte del lote 6 de Los Arias, Distrito Arias, Dpto. Robles de esta provincia con una superficie de 37 has 38 as 62 cas, la que se admite en cuenta por derecho procediere y se tramitará por la vía del proceso ORDINARIO (Art. 334, 335,

341 del C.P.C.C.) córrase traslado de la demanda para que en término de QUINCE DIAS, comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el Art. 92 del citado cuerpo legal. Así mismo para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado, ofrezca las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Art. 44 y 360 del código de rito y en sus defecto se le nombrará al Sr. Defensor de Ausente, para que lo represente en la presente causa.

Fdo. Juez Dr. Pedro Carlos Juri - Secretaria Dra. Monica Teresita Sanchez. Secretaría, La Banda, 14 de mayo de 2015.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
N° 228.680 - e. 22 mayo - v. 26 mayo - p. 218 - \$ 90,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION DE AYUDA AL ANIMAL "SAN FRANCISCO DE ASIS" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE AYUDA AL ANIMAL "SAN FRANCISCO DE ASIS", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria - Fuera del Término Estatutario - para el día 10 de Junio del 2015 a las 18:00 horas, con treinta (30) minutos de tolerancia, en el domicilio de calle Oleachea N° 80 del Barrio Autonomía de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Celebración de Asamblea fuera del término estatutario, a los fines de informar a los Socios sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria.
- 2) - Aprobación de la Memoria Anual y Balance de Ejercicios vencidos.
- 3) - Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) - Elección de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Sra. CLAUDIA GRACIELA GOMEZ -

Presidente.
Sra. MARIA ALEJANDRA PEREZ - Secretaria.
N° 228.648 - e. 21 mayo - v. 26 mayo - p. 100 - \$ 45,00.-

"ASOCIACION CIVIL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA RECONQUISTA" Resolución Ministerial N° 970 SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General

Invitamos a todos los socios pertenecientes a esta Asociación a la Asamblea General que se llevará a cabo el día 08 de Junio de 2015, en el domicilio de Montegudo N° 230 B° 8 de Abril, en donde se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
 - 2° - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.
 - 3° - Memoria y Balance.
 - 4° - Renovación de Autoridades.
- Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-
NESTOR PALOMO - Presidente.
N° 228.651 e. 21 mayo - v. 26 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AMERICA DEL SUR SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro Jubilados y Pensionados "América del Sur" convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de junio del corriente año, en la sede local sito en Trinidad y Tobago y Guyana a las 17,30 hs., con media hora de tolerancia conforme a lo establecido en el estatuto de la Institución para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de las autoridades que presidirán la Asamblea.
 - 2° - Lectura y puesta a consideración para la apropiación de los afiliados presentes la memoria del año 2014.
 - 3° - Balance General e informe de la Comisión de Revisora de cuentas correspondiente al mismo período de la memoria.
 - 4° - Elección de los dos socios para la firma del Acta respectiva.
- Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-
AMELIA DEL V. SANDEZ - Presidente
N° 228.663 - e. 21 mayo - v. 26 mayo - p. 100 - \$ 45,00.-

**"ASOCIACION JUVENTUD,
LEALTAD Y TRABAJO"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convóquese a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13-06-2015 a las 19,00 horas, con una (1) hora de tolerancia, en la Sede Social, sito en la Manzana 49 Lote 04 B° Vinalar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de 2 Socios para firma del Acta.
2. - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
3. - Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos al 31/12/12 - 31/12/13 - 31/12/14.
4. - Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Por Comisión Normalizadora

MARIA CECILIA URQUIZA.

IRMA NAVARRO.

N° 228.675 - e. 22 mayo - v. 26 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
DE MEDIA FLOR"
Media Flor - Dpto. Banda
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL DE MEDIA FLOR, Dpto. Banda, convoca a todos sus Asociados a una Asamblea General Ordinaria realizarse el día 30 de Mayo de 2015 a horas 17, con una hora de tolerancia, en el domicilio del Sr. Ruiz Luis E. de dicha localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- * Designación de 2 Socios para firmar el Acta.
- * Lectura y consideración de Estados Contables (Ejercicios Años 2013-2014).
- * Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de Carácter Titular.

Dpto. Banda, 21-05-15.

LUIS E. RUIZ - Presidente.

N° 228.678 - e. 22 mayo - v. 22 mayo - p. 74 - \$ 25,00.-

**"BIBLIOTECA POPULAR
SARMIENTO"**

- Frías -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

Convóquese a los Señores Asociados de la

BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO de Frías, (Santiago del Estero), a reunirse en Asamblea Ordinaria el día Viernes 19 de Julio a las 20 horas, en el local de la Institución, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- * Lectura del Acta anterior.
 - * Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio 2014.
 - * Elección de Nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
 - * Designación de 2 Socios para firmar el Acta.
- Frías, Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2015.-
CLARINDA JEREZ DE GOMEZ - Presidenta.
AIDA LUZ ALBORNOZ - Secretaria.
N° 228.677 - e. 22 mayo - v. 29 mayo - Sin Cargo.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
"PUENTE SOLIDARIO"
- Frías -**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Afiliados de la ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "PUENTE SOLIDARIO", de la Ciudad de Frías de Santiago del Estero, a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 29/05 de 2015, a las 19 horas, en el domicilio de Las Heras N° 84 de la Ciudad de Frías, de Santiago del Estero, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta de Asamblea anterior.
 2. - Lectura y consideración de Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria Anual e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo ello por los Ejercicios Financieros al 31 de Diciembre de 2014.
 3. - Designación de 2 Socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- Santiago del Estero, 21/05/2015.-
ROSA AGUIRRE - Presidente.
VERONICA CISNEROS - Secretaria.
N° 228.674 - e. 22 mayo - v. 26 mayo - p. 70 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
DE PINTO**

Personería Jurídica 890

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Llamado a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 05 de junio de 2015 a las 20 horas, con 30 minutos de tolerancia, en su sede social para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura de la Resolución Ministerial que da lugar a la designación de la Comisión Normalizadora.
 - 2° - Elección de Autoridades por el término de dos años.
- Pinto, Santiago del Estero, 21 de mayo del 2015.-
Comisión Normalizadora
FRANCISCO F. BIANCHI
ELSA MARCELA CORIA
MARIA BEATRIZ APOSTOL
N° 228.679 - e. 22 mayo - v. 26 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/05/2015 a horas 16, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Miguel Roberto Cura** en el inmueble sito en Fray Juan Grande 829, B° Huaico Hondo; dominio a nombre del Gobierno de la Pcia., inscripto en el RGPI bajo N° 734 F° 566 A 1949, lindando al Norte: Eduardo Luna, Sud, calle Fray Juan Grande, E, Ignacia Castaño y al Oeste: Elena Orieta.
Sup. Aprox. 570,00 m2.
Padrón 01-01-12946 y 01-01-12947.
Se establece como punto de arranque el vértice SO.
Por Expte. 2291-28-15.
Santiago del Estero, 18 de Mayo de 2015.-
Ing. CARLOS AGUILA.
e. 22 mayo - v. 27 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 25/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Mayo del año 2015, a horas 11, realizaré Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **César Eleodoro Zalazar**, DNI 8.565.705, domiciliado en El Bobadal, Dpto. Jiménez, en fracción de terreno parte de San Isidro, Dpto. Jiménez, perteneciente a la Sucesión de Constantina Mansilla, inscripto su dominio en el RGPI bajo el Tomo 61 N° 22 F° 15, Diario 3144 Año 1960, Dpto. Jiménez, las operaciones de

levantamiento darán comienzo en el vértice NO de dicho predio, por Secretaría del Ingeniero Julio Dante Villagrán, MP 1125 18 de Mayo de 2015.

Expte. N° 2292-28-15.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrím.

e. 22 mayo - v. 27 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 25/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Mayo del año 2015, a horas 16, realizaré Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **César Eleodoro Zalazar**, DNI 8.565.705, domiciliado en El Bobadal, Dpto. Jiménez, en fracción de terreno parte del Lote 7 de la Manzana 22 de la Planta Urbana de El Bobadal, Dpto. Jiménez, inscripto su dominio en M F° Real N° 12-0067 empadronado bajo el N° 11-01-1357, perteneciente al Sup. Gobierno de la Pcia., la operación de levantamiento dará comienzo en el vértice SO de dicho predio, por Secretaría del Ingeniero Julio Dante Villagrán, MP 1125 18 de Mayo de 2015.

Expte. N° 2293-28-15.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrím.

e. 22 mayo - v. 27 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/05/2015 a horas 16, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Daniel J. Manzur**, en el inmueble sito en Av. Aguirre (S) 2760. dominio a nombre de Teófilo Coronel, inscripto en el RGPI bajo N° 686 F° 2009 A 1972 y N° 1489 F° 3912 A° 1973, a nombre de Suc. de C. Vidal, lindando al Norte con Lote 1, al Sud, Yocca, al Este, Mayuli, Oeste Juárez.

Sup. Aprox. afectada 323,42 m2.

Se establece como punto de arranque el vértice SO.

Por Expte. 2294-28-15.

Ing. CARLOS AGUILA.

e. 22 mayo - v. 27 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha**

26/06/2014, notifico a interesados o representantes, que en la fecha 26 de Mayo a las 15.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Villalba Gladys Ercilia**.

En el inmueble denominado Fracción de terreno del Lote N° 1.

Dpto. Capital, ubicado en Pasaje 334, B° Libertad.

Inscripto en el RGPI bajo el N° 356 F° 269 Año 1946.

Titular de Dominio: Pablo Parnás.

Estableciendo como vértice de arranque, sobre dicha propiedad.

Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2015.-

Expte. 2295-28-15.

FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrím.

e. 22 mayo - v. 27 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que en la fecha 26 de Mayo a las 10.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **María del Jesús Ponce**.

En el inmueble denominado Lote N° 2, Dpto. Banda, ubicado en calle San Carlos N° 262.

Inscripto en el RGPI bajo el N° 512 F° 341. Año 1962.

Titular de Dominio: Gabina Auristela Gerez de Montenegro y Otros.

Estableciendo como vértice de arranque, sobre dicha propiedad.

Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2015.-

Expte. 2296-28-15.

FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrím.

e. 22 mayo - v. 27 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/05/2015 a Hs. 16, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Dolores del J, González**. En el inmueble denominado: Frac. Parte de la Guarida Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 22 F° 20 Año 1901 de la Suc. de Juana S. de Vianna establecido como punto de arranque. Vértice A. "N-O" sobre

Camino Vecinal.

Expediente N° 2297-28-15.

Santiago del Estero, 18 de Mayo del 2015.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrimensor Nacional

e. 22 mayo - v. 27 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/05/2015 a Hs. 09,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Daniel Oscar Lugo Peralta**, en el inmueble denominado El Simbolar, en el Departamento Guasayan; afectando el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matrícula Folio Real 11-0108; con padrón inmobiliario 12-2-00154 a nombre de Francisco Aníbal García.

Estableciendo como punto de arranque, el vértice Sudoeste del inmueble.

Expediente N° 2302-28-15.

Santiago del Estero, 19 de Mayo del 2015.-

IBER H. GOITEA - Ing.

e. 22 mayo - v. 27 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/05/2015 a Hs. 08,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Serafín Jesús Sánchez, de una fracción de terreno denominado como Frac. Parte del Lote N° 14 de la Mzna. 10, ubicado sobre calle Cornelio Saavedra s/n° de Villa Balnearia, Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Inscripción de dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en la Mat. F° R° N° 20-1014, Año 1976.

A nombre de Raúl Ovejero.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A".

Superficie a prescribir aproximada 286,00 m2.

Expediente N° 2303-28-15.

Santiago del Estero, 19 de Mayo del 2015

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 22 mayo - v. 27 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/05/2015 a Hs. 09,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. **Sergio Basileo Chinchá y Julia Mercedes Medina**, de un lote de terreno denominado como Frac. Parte de la Estancia Decima, ubicado sobre calles Maipú Mar Chiquita y Chacabuco Mza.4, Sec. 08 de la ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero.

Sin Inscripción de dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble, Dup. De Mensura Judicial N° 43, Dpto. Río Hondo. Padrón 20-2-00025.

A nombre de la Suc. de Pablo Decima. Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Este "A".

Superficie a prescribir aproximada 1.700,00 m2.

Expediente N° 2304-28-15.

Santiago del Estero, 19 de Mayo del 2015

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 22 mayo - v. 27 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/05/2015 a Hs. 16,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. **Ángel Marcelo Monserrat y Elsa Correa**, de una fracción de terreno denominado como Agua Dulce, ubicado sobre Camino Provincial s/n° Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Inscripción de dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en el N° 07; F° 07; Año: 1951.

A nombre de la Suc. de Ermelinda Aguirre de Suárez.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A".

Superficie a prescribir aproximada 8 Has.

Expediente N° 2305-28-15.

Santiago del Estero, 19 de Mayo del 2015

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 22 mayo - v. 27 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de mayo de 2015 a horas 15,00 aproximadamente realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Pablo Félix Regino Betancort** en el inmueble designado como Lote 8 de la Manzana 83, ubicado sobre calle Santa Fe N° 1261, Barrio Sarmiento, Ciudad Capital Departamento Capital.

Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble como:

Matricula Folio Real: N° 7S-8997, a nombre de la Municipalidad de la Capital, habiendo sido adjudicado anteriormente por decreto municipal N° 272-0-21-5-81, a nombre de **Filomena González de Gómez**.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Expediente N° 2306-28-15.

Santiago del Estero, 19 de Mayo del 2015

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 22 mayo - v. 27 mayo -

**VIALIDAD NACIONAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional
N° 20/15**

OBRA: Protección de Margen y Pilas de Puente en Ruta Nacional N° 64 - Provincia de Santiago del Estero.

TRAMO: La Banda - Santiago del Estero.

SECCION: Puente sobre el Río Dulce (km. 4,18).

TIPO DE OBRA: Mantenimiento del Puente.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.440.000,00 al mes de Septiembre de 2014.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Junio de 2015 a las 11:00 horas.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 26 de Mayo de 2015.

PLAZO DE OBRA: Doce (12) Meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.490,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -DNV.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A.

Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3° Piso - DNV.

Ing. JORGE E. GREGORUTTI - A/C Despacho.

N° 228.409 - e. 06 mayo - v. 27 mayo - p. - \$ 300,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 057/15.**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 057/15 -. Expediente N° 431-32-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 263 "P", de fecha 15-05-15, destinada a la Provisión de **"PINTURAS LATEX INTERIOR, EXTERIOR, LIJAS, REMOVEDOR, ENTONADOR, RODILLOS Y DEMAS"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 136.633,58.- Pesos: Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Tres con 58/100.-

DESTINO: Dirección de Parques y Paseos.-

APERTURA: 12-06-15 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.- Pesos: Trescientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 11-06-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 228.662 - e. 21 mayo - v. 26 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 056/15.**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 056/15 -. Expediente N° 1076-25-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 261 "P", de fecha

15-05-15, destinada a la Provisión de "500 - ESCOBILLON BARRENDERO CON MANGO DE MADERA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 112.750.- Pesos: Ciento Doce Mil Setecientos Cincuenta.-

DESTINO: Dirección de Servicios Urbanos.-

APERTURA: 12-06-15 - **HORAS:** 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (10) - Diez D.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.- Pesos: Trescientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 11-06-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 228.661 - e. 21 mayo - v. 26 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 055/15.**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 055/15 -. Expediente N° 320-5-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 256 "P", de fecha 15-05-15, destinada a la Provisión de "3.000-M3. DE AGREGADO PETREO FINO Y 3.000-M3. DE AGREGADO PETREO GRUESO".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.352.120,00.- Pesos: Dos Millones Trescientos Cincuenta Dos Mil Ciento Veinte.-

DESTINO: Dirección de Obras Públicas.-

APERTURA: 11-06-15 - **HORAS:** 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (15) - Quince Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500,00.- Pesos: Dos Mil Quinientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 10-06-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad,

Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 228.660 - e. 21 mayo - v. 26 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 054/15.**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 054/15 -. Expediente N° 527-32-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 262 "P", de fecha 15-05-15, destinada a la Provisión de "650 EQUIPOS DE ROPA DE TRABAJO (CAMISA Y PANTALON) Y 650 - PARES DE BOTINES DE SEGURIDAD".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 902.200,00.- Pesos: Novecientos Dos Mil Doscientos.-

DESTINO: Dirección de Parques y Paseos.-

APERTURA: 10-06-15 - **HORAS:** 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.- Pesos: Un Mil.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 09-06-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 228.659 - e. 21 mayo - v. 26 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 053/15.**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 053/15 -. Expediente N° 3156-15-2015.- Aprobada mediante

Decreto Acuerdo N° 260 "P", de fecha 15-05-15, destinada a la Provisión de "800 - CAMPERAS DE ABRIGO CON CIERRE Y CAPUCHA Y, 550 CHALECOS EN TELA VERDE FLUOR CON CIERRE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.271.500,00.- Pesos: Un Millón Doscientos Setenta y un Mil Quinientos.-

DESTINO: Dirección de Tránsito.-

APERTURA: 09-06-15 - **HORAS:** 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.300,00.- Pesos: Un Mil Trescientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 08-06-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 228.658 - e. 21 mayo - v. 26 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 052/15.**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 052/15 -. Expediente N° 3873-13-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 249 "P", de fecha 15-05-15, destinada al "RETIRO, CLASIFICACION Y DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE BOLETAS FACTURAS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.385.000,00.- Pesos: Cinco Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil.-

DESTINO: Dirección de Rentas.-

APERTURA: 11-06-15 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.400,00.- Pesos: Cinco Mil Cuatrocientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 10-06-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 20 de Mayo de

2015.-
REINALDO N. JUGO - Director de
Compra
N° 228.657 - e. 21 mayo - v. 26 mayo - p.
125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 051/15.**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 051/15 -. Expediente N° 338-4-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 252 "P", de fecha 15-05-15, destinada al "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO E INTEGRAL DEL PASEO DE LA TERMINAL".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.159.136,00.- Pesos: Dos Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Seis.-

DESTINO: Paseo de la Terminal.-

APERTURA: 10-06-15 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (30) - Treinta

Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-
Pesos: Dos Mil.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 09-06-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 228.656 - e. 21 mayo - v. 26 mayo - p.
125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 050/15.**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 050/15; SEGUNDO LLAMADO-. Expediente N° 1413-4-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 251 "P", de fecha

15-05-15, destinada a la Obra de "CAMBIO DE SOLADOS, PLAZA FIGUEROA DEL BARRIO ALBERDI".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.224.510,52.- Pesos: Un Millón Doscientos Veinticuatro Mil Quinientos Diez con 52/100.-

DESTINO: Plaza Figueroa.-

APERTURA: 09-06-15 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (90)-Noventa Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.225,00.-
Pesos: Un Mil Doscientos Veinticinco.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 08-06-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 228.655 - e. 21 mayo - v. 26 mayo - p.
125 - \$ 55,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de III Nominación, autos caratulados: "SANDOVAL JORGE ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 544807. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

A sus efectos publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y un Diario local.

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2015.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 228.702 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p.
62 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Frías.

Juez: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz.

Autos: "PAEZ CARLOS LUIS, RITA ROSA SEQUEIRA Y CARLOS ALBERTO PAEZ S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 17.902/2014, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARLOS LUIS PAEZ, RITA ROSA SEQUEIRA Y CARLOS ALBERTO PAEZ, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 19 de Mayo de 2015.-

Dra. MARIA DEL H. OLMOS VILECCO - Secretaria 2.

N° 228.699 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p.
112 - \$ 50,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación Autos: "GONZALEZ RAMON R. S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 529113, Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría 2° Santiago del Estero, 04 de Noviembre de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 228.696 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p.
80 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación Autos: "GUZMAN NORMA ELECTRA S/SUCESION AB-INTESTATO", Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con

derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 228.695 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 80 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Com., de 4ta. Nom., Capital Santiago del Estero. Autos: **"RODRIGUEZ HORTENCIA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 507325.** Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante Hortencia u Hortensia Rodríguez L.C. N° 3.316.026, para que en el término de Treinta Días comparezcan y hagan valer, bajo apercibimiento de Ley.

A sus efectos publíquese edictos por Tres Veces en el Boletín Oficial y Diario Local.

Santiago del Estero, 18 de Mayo de 2015.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1°

N° 228.694 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación Dr. Andrés H. Muratore, Secretario Segundo, a cargo Dr. Ricardo Ernesto Romani, en autos caratulados: **"Expte. N° 512.244 LEDESMA, IRMA DEL SOCORRO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por IRMA DEL SOCORRO LEDESMA, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 18 de mayo de 2015.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 228.693 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 65 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 3ra. Nom. **"Expte. N° 501729 - RUIZ DONATO y RUIZ ALFONSO S/SUCESION"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría 21 de Mayo del 2015.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria N° 228.692 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

A.S.E.L.

ASOCIACION SINDICAL DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio del corriente año, a horas 09:00 en la Sede de la CGT, sita en Roca N° 644, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Consideración de la Memoria Anual y Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2. - Elección de Dos Socios para firma del Acta.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2015.-

RICARDO AQUILES CORVALAN - Secretario General.

N° 228.701 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 44 - \$ 40,00.-

"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL 2 DE NOVIEMBRE"

Santo Domingo - Dpto. Robles - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL 2 DE NOVIEMBRE, convoca a sus Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en fecha 12/06/2015, a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social sito en Ruta N° 1 de la Localidad de Santo Domingo, Dpto.

Robles, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de Autoridades Titulares.
2. - Designación de Dos Socios para firmar del Acta.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2015.-

NORMA GUZMAN - Presidente.

N° 228.700 - e. 26 mayo - v. 26 mayo - p. 46 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y BIBLIOTECA GENERAL BELGRANO"

Guardia Escolta - Dpto. Belgrano - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Club Sportivo y Biblioteca General Belgrano, de la Localidad de Guardia Escolta - Dpto. Belgrano de esta Provincia, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del mes de Mayo del Cte. año a horas 10, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de dos Asociados para refrendar el Acta.
- 2° - Lectura del Informe de lo actuado por la Comisión Directiva.
- 3° - Consideración del Informe Ejercicio Económico cerrado al 31-12-2014. Guardia Escolta, Mayo de 2015.- N° 228.688 - e. 26 mayo - v. 26 mayo -Sin Cargo.-

"ASOCIACION MUTUAL SOLIDARIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

Matrícula INAES SE - 1.102

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL SOLIDARIA Matrícula INAES N° 1.102, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, de conformidad al Art. N° 30 del Estatuto Social y normas legales vigentes, para el día 27 de Junio de 2015 a horas 12.00 (Doce Horas), en su Sede Social sito en Avda. Roca (Sur) N° 1.102 - 2° Piso de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.
 2. - Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 2014.
 3. - Incrementar el valor de la Cuota Social de \$ 139,00 (Pesos: Ciento treinta y nueve) a la suma de \$ 300,00 (Pesos: Trescientos).
- Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015.-
- LUIS ERNESTO ZANONI - Presidente.
HUMBERTO YANUCCI - Secretario.
N° 228.689 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 107 - \$ 45,00.-

**SOCIEDAD
COSMOPOLITA DE
SOCORROS MUTUOS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la "Sociedad Cosmopolita de Socorro Mutuos" convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Local de su Sede Social sito en calle Rivadavia N° 7/19 La Banda el día 27 de Junio del 2015 a hs., 19 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos Asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2° - Lectura de Acta de Asamblea Anterior.
- 3° - Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadros de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora Ejercicio 2014.
- 4° - Designación de Mesa Escrutadora (Presidente y Dos Miembros).
- 5° - Elección total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora en Acto Eleccionario en Sede Social Hasta las 21 Hs.

NOTA: Pasada la media hora de tolerancia la Asamblea sesionara con los miembros presentes.

Dr. FELIX O. ORIETA - Presidente

SHIRLEY DEL V. PRINA - Secretario
N° 228.697 - e. 26 mayo - v. 27 mayo - p. 85 - \$ 25,00.-

**"CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DE
FORRES"**

**Forres - Dpto. Robles -
Santiago del Estero
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

El CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE FORRES, convoca a Asamblea de Socios, para el día 5 de Junio de 2015 a las 9;00 horas, en su Sede Social, con media hora de tolerancia a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 2. - Motivos de la demora a convocar a Asamblea, dentro de los plazos Estatutarios.
 3. - Lectura y Consideración de los Estatutos Contables al 31 de Diciembre de 2014.
- Forres, Dpto. Robles, 22 de Mayo de 2015.-
- VICTORIA SANDES - Presidente.
N° 228.685 - e. 26 mayo - v. 27 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/05/2015 a las 14,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Iván Ezequiel Juárez Costas**, en el inmueble denominado Lote 4, ubicado en calle Ciudad Añatuya N° 372, B° J. F. Ibarra, Dpto. Capital.
Inscripción dominial: N° 972, F° 2727, Año 1966.

Titulares: María J. de Infante.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie aproximada de 300.00 m2.
Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-
Expte. 2307-28-15.

DIONISIO HERRERA - Ing- Agrím.
e. 26 mayo - v. 8 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/05/2015 a las 10,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ORONA, PILAR EGIDIO**, en el inmueble denominado Frac. Pte de La Merced del Carmen o Taco Pozo - Dpto. Quebrachos. Dominio: Dup 98 - Dpto. Quebrachos (Mensura judicial) - Propietario: Juan P. Echavarría y Compartes.
Sup. Aprox. a afectar: 40 has.
El punto de arranque establecido será el Noroeste.
Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-
Expte. N° 2310-28-15.
HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing- Agrím.
e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/05/2015 a las 08,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **MORALES, EDUARDO FACUNDO**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Frac. Pte de La Merced del Carmen o Taco Pozo - Dpto. Quebrachos. Dominio: Dup 98 - Dpto. Quebrachos (Mensura judicial) - Propietario: Juan P. Echavarría y Compartes.
Sup. Aprox. a afectar: 184 has.
El punto de arranque establecido será el Noroeste.
Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-
Expte. N° 2311-28-15.
HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing- Agrím.
e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/05/2015 a las 18,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **PEREA, SONIA ANALIA**, en el inmueble denominado Frac. Pte de La Chacra N° 67, ubicado sobre Pje. Mistol S/N°. Dominio: N° 6 F° 4vto. Año 1956 - Dpto. Quebrachos - Propietario: Gob. de la Pcia.

Sup. Aprox. a afectar: 210 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

Expte. N° 2312-28-15.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing- Agrím.

e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Mayo de 2015 a horas 7,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Ester Catalina Herrera**, en el inmueble ubicado en Avda. Aramburu S/N°, Loreto (Quinta 34), Dpto. Loreto. Inscripción en el RGPI N° 22 F° 57 Año 1968.

Titulares: Evaristo Herrera y Otros.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.

Expte. N° 2313-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing- Agrím.

e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Mayo de 2015 a horas 15,00 aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

encomendadas por la Sra. **María Fernanda Maldonado**, en el inmueble denominado Frac. de Terreno, Parte del Lote N° 10 de la Mza. G, hoy N° 51, situada en calle Aguirre (n) N° 623, Barrio Colón de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital.

Inscripto en el RGPI como: N° 443 - F° 1117 - Año 1967 - Dpto. Capital, a nombre de Rosa Correa de Paz.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

Expte. 2314-28-15.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/05/15 a horas 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **SENNA AUTOMOTORES S.A.** en el inmueble denominado Frac. Parte Integrante de Santa Rosa, Dpto. Capital. Inscripto en el RGPI, bajo Sin Inscripción en el RGPI.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Nor-Este.

Sup. a Presc. 36 has 59 as 65,62 cas.

Por Expte. N° 2317-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrím Nac.

e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 30/05/2015 a horas 08.00, encomendado por: **ALBORNOS LUIS ALBERTO Y OTRA.**

Inmueble: Frac. Parte Lote 10, Mza. B del B° Tradición, Calle Kakuy N° 2545 - Dpto. Capital.

Las operaciones se iniciarán desde el

esquinero noreste.

Inscripción en el RGPI N° 173 F° 462 Año 1968 Fecha 11/03/1968.

Titular: AYUNTA SIMON Y OTRO. Sup. Presc. 668,94 m2.

Por Expte. N° 2318-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrím Nac.

e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/06/2015 a horas 14 (Catorce), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Vivas Pablo**, en el inmueble denominado Chacra 64, ubicado en Sol de Julio, Dpto. Ojo de Agua.

Inscripto en el RGPI con el Dominio N° 19 - F° 12 vto del año 1957.

Titular: Vivas Edelmiro.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero SO.

Por Expte. N° 2321-28-15.

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.

e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 30 de Mayo. A hs 9:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Luis María Rodríguez**, en el inmueble denominado San Mateo. - Dpto. Quebrachos, Dominio, N° 29, T° 43, Año 1942; propiedad de María Delia Sánchez de Córdoba. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Santiago del Estero 21 de Mayo de 2015.,

EXPEDIENTE N° 2322 - 28 - 15

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015 Manuel A. Zamora Ing. Agrimensor

e. 26 de Mayo v. 28 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 30 de Mayo. A hs 13:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Luis María Rodríguez**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, Parte del Lote 3, Manzana 10, Ciudad de Sumampa. - Dpto. Quebrachos, Dominio, N° 25, F° 14 vto, Año 1959; propiedad de Claudio Juan Zanoni.

Estableciendo como punto de arranque la Calle San Martín, Santiago del Estero 21 de Mayo de de 2015,.

EXPEDIENTE N° 2323 - 28 - 15

Santiago del Estero, 15 de Mayo 2015

Manuel A, Zamora - Ing. Agrimensor

e. 26 de Mayo v. 28 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Mayo de 2.015 a hs. 14:30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **Alberto Ramo Valor**, en el inmueble ubicado en Calle Rivadavia S/N°, Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, (Lote 1, Manzana 22). Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble. N° 42 F° 26 Año 1.956.

Titular: Diamante, Hugo.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.

EXPEDIENTE N° 2325 - 28 - 15

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015

Lucas N. Zerdan_ Ing. Agrimensor

e. 26 de Mayo v. 28 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Mayo de 2.015 a hs. 7:30 realizare Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por Los Sres. **Carlos Eduardo Barraza y Margarita del Jesús Barraza**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de El Deán, Dpto. Capital. Sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titulares de Dominio según Duplicados N° 27 y N° 234 del Dpto. Capital: **Vicente Ibares y Otros y Rodolfo Arnedo.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.

EXPEDIENTE N° 2326 - 28 - 15

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2.015

Lucas N. Zerdan_ Ing. Agrimensor

e. 26 de Mayo v. 28 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesado o representantes, que el día 30 de Mayo de 2015, a las horas 10:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Chaparro, Gladis Adelaida**, de un Terreno en la Ciudad de la Banda, ubicado en Calle Bolivia N° 367 Norte, Barrio Centro, Dpto. Banda.

Inscripto en el R.G.P.I.: en MFR N° 05-1797, a nombre de Sorrentino, Pablo Fabián.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste sobre Avda. Bolivia.

EXPEDIENTE N° 2327 - 28 - 15

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015

Francisco S. Jiménez - Agrimensor Nacional

e. 26 de Mayo v. 28 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-D.G.C-2014, de fecha 23/06/ 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/05/2015, a Hs 10:00 se realizara la operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por los Sres. **LORENZO CLEMENTE PÉREZ y RAMÓN**

MARIO PÉREZ en el inmueble denominado **FRACCIÓN PARTE DE LA PURÍSIMA**, ubicado en La Purísima, Dpto. Guasayan, sin inscripción de dominio y Padrón N° 12-1-00212; a nombre de Lorenzo Pérez, estableciéndose como punto de arranque, el esquinero Noreste.-

EXPEDIENTE N° 2329 - 28 - 15

Santiago del Estero, 20 de Mayo 2015

Sergio A. Estrada_ Agrimensor

e. 26 de Mayo v. 28 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-D.G.C-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/ 05/ 2015. a Hs 10,00 se realizara la operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **JOSÉ LUIS CHABAN** en el inmueble denominado **LOTE 7, LOTE 4 Y PARTE DE LOTE 5** de la MZA. 1, ubicado en EL CHARCO, Dpto. JIMÉNEZ, con inscripción de dominio N° 7 F° 5(V) AÑO 1913 y Padrón N° 11-0-2255 / 11-0-2254; a nombre de Gobierno de la Pcia., estableciéndose como punto de arranque, el esquinero Noreste.-

EXPEDIENTE N° 2330 - 28 - 15

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015

Sergio A. Estrada_ Agrimensor

e. 26 de Mayo v. 28 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 01 de Junio de 2015 A Hs. 14:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Nazar Marcelo Alejandro**, en el inmueble denominado: Frac. Pte. Lote 1 bis y 4 Pte. de "Campo Nuevo, Higuera y Upianita" y Pte. Lote 6. Dpto. Silipica, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Mat. Folio Real N° 26-0230; 26-0232 y 26-0231.

Titular, Hoyos Hugo Gumercindo (lote 1 bis), **Gutiérrez Cesar Ramiro** (lote 4 y 6) .

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Este -Sobre Camino.-El presente Edicto, rectifica el publicado el 29/04/2015, en razón de que erróneamente se consiguó dominio Lote 1 cuando tiene que ser Lote 1 bis, y cambia fecha de operaciones.

Sup. A Levantar aproximada: 40 Has.
EXPEDIENTE N° 2108 - 28 - 15
Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015
Víctor E. de Napoli_ Ing. Civil
e. 26 de Mayo v. 28 de Mayo

**TRIBUNAL ELECTORAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los quince días del mes de Mayo de dos mil quince, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia, bajo la Presidencia de su Titular Dr. Armando Lionel Suárez y con la asistencia de los miembros abajo firmantes, por ante el Secretario Autorizante, Dr. León F. Martinetti, y adopta la siguiente resolución: AUTOS Y VISTOS: El Expte. N° 15/2013 "PARTIDO FUERZA Y UNION C I U D A D A N A S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA - ORDEN PROVINCIAL";

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha quince de Marzo del dos mil trece, la agrupación política PARTIDO FUERZA Y UNION CIUDADANA, se presenta ante esta Secretaría por medio de su Apoderado y solicita el reconocimiento de su personería Jurídico Política como partido de orden provincial (fs. 12).

Que en autos se agregan la siguiente documentación: Acta de Fundación y Constitución y de Reunión de la Junta Promotora (fs. 8 y ss); Carta Orgánica (fs. 1 y ss) y designación de autoridades promotoras y apoderados (fs. 8 y ss).

Que de la documentación antes indicada, surge que en enero de 2013 una asamblea de ciudadanos, se reunió con el fin de considerar la constitución de un partido político oportunidad en la que designaron Junta Promotora, eligieron el nombre de la agrupación y designaron apoderados, todo lo cual garantiza una organización

estable y funcionamiento sustentados por principios democráticos.

Que a fs. 18/101 se agregan cédulas de notificación sobre solicitud del derecho al uso del nombre PARTIDO FUERZA Y UNION CIUDADANA. Que a fs. 102/146 corren agregados ejemplares del Boletín Oficial de la Provincia que acredita el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 5562.

Que se agregan informes del Juzgado Federal - Secretaría Electoral de este Distrito dando cuenta de la agrupación política recurrente cuenta con dos mil quinientos veinticinco (2.525) afiliaciones válidas, con lo que cumple con el registro exigido por el Inc. f. Art. 7 de la Ley 5601 (modificatoria de la Ley 5562).

Que a fs. 215/309 se agregan las notificaciones a los distintos partidos políticos provinciales por las que se les hace saber fecha y hora de la realización de la audiencia que marca el Art. 59 de la Ley de aplicación.

Que a fs. 310 corre agregada el acta de dicha audiencia, instancia en la que el apoderado de la agrupación recurrente ratifica el pedido de reconocimiento de personería jurídica política para el PARTIDO FUERZA Y UNION CIUDADANA, en el orden provincial, toda vez que se encuentran cumplidos los extremos legales necesarios a este fin.

Que en la mencionada audiencia no se ha planteado oposición alguna a lo solicitado.

Que a fs. 312 corre agregado dictamen favorable del Sr. Fiscal del Cuerpo.

Por todo ello el

Tribunal Electoral de
la Provincia

RESUELVE:

Primero: RECONOCER la personería jurídica política en el orden provincial al **PARTIDO FUERZA Y UNION CIUDADANA**, con derecho al uso exclusivo del nombre indicado y demás atributos de Ley.

Segundo: EMPLAZAR a las autoridades partidarias para que en tiempo y forma cumplimenten las demás exigencias que marca la Ley 5562.

Tercero: PUBLIQUESE por UN (1)

DIA en el Boletín Oficial de la Provincia esta resolución y la Carta Orgánica Partidaria.

Notifíquese personalmente o por cédula. Agréguese copia de la presente en autos y resérvese el original por Secretaría para su archivo.

Fdo. Dr. Armando L. Suárez. Dr. Raúl Julio César Abate. Sr. José F. Giménez. Ante mí: Dr. León F. Martinetti, Secretario:

Es copia fiel de su original que se reserva en Secretaría.

Conste.

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Provincial.

e. 26 mayo - v. 26 mayo.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 1° Nom., Autos: "ARANDA BLANCA LETICIA S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° 552.062, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo a apercibimiento de Ley.-

Fdo. ALEJANDRO SCARANO Juez. Ante mí, Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.-

Secretaría, 15 de mayo de 2015.-

Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO - Juez

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 228.698 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 80 - \$ 40,00.-

**"OSCAR OSVALDO
ORELLANA S.R.L."**

Constitución de Sociedad

SOCIOS:

Apellido y Nombres: Orellana, Oscar Osvaldo.

Documento: D.N.I. N° 22.747.034.

Edad: 43 años.

Estado Civil: Divorciado.

Nacionalidad: Argentino.

Domicilio: Sarmiento s/n, (4322) Fernández, (S.E.).

Profesión: Comerciante.

Apellido y Nombres: Funes, Leonor

Beatriz.

Documento: D.N.I. N° 27.448.142.

Edad: 35 años.

Estado Civil: Soltera.

Nacionalidad: Argentina.

Domicilio: Sarmiento s/n, Barrio Villa Elisa, (4322) Fernández, (S.E.).

Profesión: Comerciante.

FECHA DEL INSTRUMENTO SOCIAL (CONTRATO): 20 de Mayo del 2.015.

RAZÓN SOCIAL: "OSCAR OSVALDO ORELLANA Sociedad de Responsabilidad Limitada."

OBJETO: La Sociedad tendrá por OBJETO la siguiente actividad como principal: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación de todo tipo y clase de materiales de construcción, explotación y elaboración de ladrillos; y como actividad secundaria: Empresa Constructora: Mediante la construcción, refacción y/o reparación de obras publicas o privadas, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. A tales fines, la Sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo la misma a realizar toda actividad lícita y dentro de las leyes vigentes.

DOMICILIO (SEDE SOCIAL): Av. San Martín 751, (4322) Fernández, Santiago del Estero.

DURACIÓN: Noventa y Nueve (99) Años.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social lo constituye la suma de Pesos: VEINTE MIL (\$ 20.000); representado por CIEN (100) Cuotas de Pesos DOSCIENTOS (\$ 200), cada una; que son suscriptas en su totalidad por los socios, de las cuales suscriben CINCUENTA (50) Cuotas el Socio OSCAR OSVALDO ORELLANA, que representan el CINCUENTA por ciento (50%) del Capital Social, y CINCUENTA (50) Cuotas la Socia LEONOR BEATRIZ FUNES, que representan el CINCUENTA por ciento (50%) del Capital Social. Los socios

Integran el veinticinco por ciento (25%) del capital social en dinero en efectivo, y el saldo o sea el setenta y cinco por ciento (75%) en el plazo de un (1) año a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.

ADMINISTRACION-GERENCIA-DURACION: La Sociedad será administrada por los Socios: OSCAR OSVALDO ORELLANA y LEONOR BEATRIZ FUNES, en su carácter de Gerentes, quienes podrán hacer uso de la firma social con amplias facultades, en forma indistinta, Plazo Noventa y Nueve (99) Años.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Abril de cada Año.

CLAUSULA DECIMA DEL CONTRATO SOCIAL: En caso de disolución de la Sociedad, según las causales previstas en el Art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación estará a cargo de los socios, extinguido el pasivo social, el remanente, si lo hubiera, será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas sociales.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA DEL CONTRATO SOCIAL: Toda duda, divergencia o controversia que se pudiera suscitar entre los socios o sus herederos, sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación, total o parcial, por cualquier causa que fuera, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables compondores, nombrados uno por cada parte, quienes designaran un tercero en caso de discordia.

El laudo de los árbitros o del tercero en su caso, será inapelable y tendrá, para las partes, el carácter de fuerza de cosa juzgada.

ORELLANA OSCAR OSVALDO - Socio Gerente
FUNES LEONOR BEATRIZ - Socia Gerente

N° 228.688 - e. 26 mayo - v. 26 mayo - p. 450 - \$ 190,00.-

SARITA S.A.**Constitución de Sociedad**

SOCIOS: CARLOS ALBERTO AUAD argentino, casado en primeras nupcias con Norma del Valle Corvalan, comerciante DNI N° 7.204.088, CUIL N° 20.07204088-1, nacido el 12 de Octubre de 1942, domiciliado en calle Belgrano (S) N° 955, Barrio Centro de esta Ciudad Capital; **CARLOS ALBERTO AUAT (H)** argentino, casado en primeras nupcias con Liliana Herrera, agricultor, DNI N° 20.959.947, CUIL, N° 20-20959947-4, nacido el 30 de septiembre de 1969 domiciliado en calle San Martín N° 245, **JUAN PABLO AUAT**, argentino, casado en primeras nupcias con Virginia Paradelo, agricultor, DNI N° 23.041.200 CUIL N° 20-23041200-7, nacido el 17 de noviembre de 1972 con domicilio en calle Entre Ríos N° 542, **LUIS ROBERTO AUAT**, argentino, casado en primeras nupcias con Jessica Vanina Rizza, empleado DNI N° 25.501.473, CUIL N° 20-25501473-1, nacido el 22 de septiembre de 1976 domiciliado en 24 de Septiembre N° 1048; **RAMIRO FEDERICO AUAT**, argentino, soltero, abogado DNI N° 30.739.140, CUIL N° 20-30739140-7 nacido el 10 de febrero de 1984, domicilio en Av. Belgrano (S) N° 955 y **NORMA DEL VALLE CORVALAN**, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Auat jubilada DNI N° 4.629.790, CUIL N° 27-4629790-9 nacida el 12 de agosto de 1943 domiciliada en Av. Belgrano (S) N° 955.

FECHA DE INSTRUMENTO CONSTITUCION: Esc. Publica N° 37, de fecha 10/03/2015 pasada por ante la Esc. María Delia Jiménez Mas, Adscripta al Registro N° 4.-

DENOMINACION: SARITA S.A.

DOMICILIO: Jurisdicción en la Provincia de Santiago del Estero

SEDE SOCIAL: Calle Pedro León Gallo N° 1.154 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizando por cuenta propia, de terceros o asociadas a otras personas o entidades, en el país o en el extranjero, tomando participación en otras empresas que se dediquen a ellas, en relación a operaciones relacionada con las siguientes actividades:

1) Agropecuaria - Frutos del País: Explotación de establecimientos rurales, propios o de terceros destinados a explotación agrícola - ganadera y forestal en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos; explotación de establecimientos apícolas, frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería; 2) Comerciales: Compra, venta, distribución y comercialización en general de productos y frutos del país en especial hortalizas, verduras, frutas, cereales, oleaginosas, hacienda, sus derivados y productos elaborados o semielaborados con los mismos, depósitos y consignación de estos; compra, venta, distribución, consignación y comercialización de fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y productos relacionados; compra, venta, distribución, consignación y comercialización de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas, y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas; 4) IMPORTACION Y EXPORTACION: La importación y exportación, transportes y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación y 5) TRANSPORTE: explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercadería generales, fletes, acarreos, encomienda y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles y dentro de esa actividad la de comisionistas y representantes de toda operación afin; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

DURACION: NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS contados desde la fecha de su inscripción ante el Registro Público de Comercio.-

CAPITAL SOCIAL INTEGRACION: El capital social suscrito es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) representadas por DOS MIL (2.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un voto cada una de PESOS CINCUENTA (\$ 50) valor nominal cada una. Los socios suscriben e integran el capital social de acuerdo con el siguiente detalle: el Sr. CARLOS ALBERTO AUAT suscribe QUINIETAS (500) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal cada una de Pesos cincuenta (\$ 50) lo que totaliza un monto de Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) y que integra de esta manera: un 25% o sea la suma de \$ 6.250 y el saldo será integrado en un plazo no mayor de dos años; la Sra. NORMA DEL VALLE CORVALAN suscribe QUINIETAS (500) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal cada una de Pesos cincuenta (\$ 50) lo que totaliza un monto de Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) y que integra el 25% o sea la suma de \$ 6.250 en dinero efectivo y el saldo será integrado en un plazo no mayor de dos años; el Sr. CARLOS ALBERTO AUAT (H) suscribe DOSCIENTAS VEINTICINCO (225) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal cada una de Pesos cincuenta (\$ 50) lo que totaliza un monto de Pesos ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.250) y que integra el 25% o sea la suma de \$ 2.812,50 en dinero efectivo y el saldo será integrado en un plazo no mayor de dos años: el Sr. JUAN PABLO AUAT suscribe TRES CIENTAS VEINTICINCO (325) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal cada una de Pesos cincuenta (\$ 50) lo que totaliza un monto de Pesos DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 16.250) y que integra el 25% o sea la suma de \$ 4.062,50 en dinero efectivo, y el saldo será integrado en un plazo no mayor de dos años el Sr. LUIS ROBERTO AUAT suscribe DOSCIENTAS VEINTICINCO (225)

acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal cada una de Pesos cincuenta (\$ 50) lo que totaliza un monto de Pesos ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.250) y que integra el 25% o sea la suma de \$ 2.812,50 en dinero efectivo y el saldo será integrado en un plazo no mayor de dos años el Sr. RAMIRO FEDERICO AUAT suscribe DOSCIENTAS VEINTICINCO (225) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal cada una de Pesos cincuenta (\$ 50) lo que totaliza un monto de Pesos ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.250) y que integra el 25% o sea la suma de \$ 2.812,50 en dinero efectivo y el saldo será integrado en un plazo no mayor de dos años.

DIRECCION Y ADMINISTRACION. Por decisión unánime se designa como Directores Titulares a los Señores CARLOS ALBERTO AUAT, CARLOS ALBERTO AUAT (H), JUAN PABLO AUAT, RAMIRO FEDERICO AUAT y a la Sra. NORMA DEL VALLE CORVALAN y como Director Suplente al Sr. LUIS ALBERTO AUAT. Asimismo se designa como Presidente del Directorio al Sr. CARLOS ALBERTO AUAT y como Vicepresidente la Sra. NORMA DEL VALLE CORVALAN, siendo sus datos los enunciados en el comparendo; quienes aceptan los cargos conferidos, firmando de conformidad.

CIERRE EJERCICIO: El ejercicio social cierra todos los días 31 de Enero de cada año.

DISOLUCION Y LIQUIDACION: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causas previstas en el Artículo 94 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias. La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia de los síndicos, cuando estos hayan sido designados. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

Dr. EDUARDO F. COROLEU - Abogado
N° 228.691 - e. 26 mayo - v. 26 mayo - p. 1300 - \$ 540,00.-

**PAMPA SUD S.R.L.
CONTRATO SOCIAL**

En la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los dos días de Marzo del año dos mil quince, se reúnen: el Sr. **Toselli Marcelo Javier**, argentino, D.N.I. N° 17.771.202, nacido el 02 de Agosto de 1966, de estado civil casado, de profesión Comerciante, con domicilio en Pedro Carol N° 1131 Barrio Independencia de la Ciudad de Santiago del Estero, y el Sra. **Tatangelo Marta Silvana**, argentina, D.N.I. N° 17.771.245, nacido el 06 de Marzo de 1967, de estado civil casada, de profesión Comerciante, con domicilio en calle 501 N° 1131, Barrio Independencia de la Ciudad de Santiago del Estero; convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con el art. 11 de la ley 19.550, modificatoria Ley 22.903, que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las cláusulas que a continuación se expresan:

DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: queda constituida y formalizada entre los contratantes por este instrumento una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "**PAMPA SUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**".- La sociedad tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Santiago del Estero, Garibaldi N°840 Barrio Centro, ciudad de Santiago del Estero, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales, y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero

DURACIÓN: la duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitara antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.-

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto social: Comercialización por mayor y menor de Prendas, Accesorios de Vestir y Calzados, Construcción, Reforma y Reparación de Edificios y Actividad Inmobiliaria Urbana y Rural, a realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

a) Comercial: Distribución, consignación, representación y/o venta al por mayor y menor de prendas y accesorios de vestir femeninos y masculinos, incluidos

artículos de marroquinería y otros similares, como así también de calzados deportivos, de fiesta y ortopédicos, tanto para su exportación como importación.

b) Construcción: Construcción de todo tipo de inmuebles, teniendo como actividad la consistente en negocios relacionados con la construcción, reforma y reparación de todo tipo de obras, públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas, licitaciones o cualquier otro proceso de selección de contratistas, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, pavimentación, desagües, instalaciones eléctricas, de gas y agua corriente, refacciones, demoliciones y cualquier otra obra de infraestructura o trabajo del ramo de construcción, ingeniería o arquitectura; así mismo corresponde al objeto del contrato social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros o de mandatos. Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, clubes de campo, barrios cerrados, etc.

c) Industrial: producción, fabricación, transformación de productos y subproductos de la industria de la construcción, carpintería y productos agropecuarios, en el país o en el exterior.

e) Inmobiliarias: La sociedad podrá realizar toda clase de transacciones inmobiliarias, tanto urbanas como rurales. Así podrá arrendar, fraccionar, administrar, permutar, comprar, vender y explotar propiedades inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, etc.

Para el cumplimiento del objeto social, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por este estatuto, encaminados al cumplimiento de sus fines. derechos y obligaciones derivados de tales funciones, tomar o dar concesiones, franquicias, adquirir, exportar y/o vender por su cuenta o de terceros o asociados a terceros toda clase de bienes relacionados al objeto social, efectuar operaciones con las instituciones bancarias o de créditos, sean particulares, oficiales o mixtas del país o del extranjero, solicitar u obtener créditos,

dar y tomar dinero prestado, ofrecer y solicitar garantías reales y personales, adquirir y/o transferir el dominio de bienes muebles, inmuebles y desarrollar cualquier actividad anexa o conexas al más amplio objeto social, conferir poderes especiales o generales, sustituirlos o revocarlos y/o practicar cualquier acto y celebrar contratos que la buena marcha de los negocios sociales aconsejen. La presente enunciación no es taxativa, por lo cual la sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines, que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones inclusive las prescritas por el Art. 1.881 y ccs. del Código Civil y artículo 5° del Libro II Tít. del Código de Comercio y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00) que se divide en 120 cuotas iguales de PESOS CIENTO 00/100 (\$ 100,00) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. Toselli Marcelo Javier Sesenta cuotas, por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), que representan el 50% del Capital Social, y la Sra. Tatangelo Marta Silvana Sesenta cuotas por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), que representan el otro 50% del Capital Social. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera. Los socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobarán las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. El capital suscripto es integrado en un 25% por la totalidad de los socios o sea la suma de pesos TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00), integrando pesos UN MIL QUINIENTOS cada socio, comprometiéndose a integrar el resto en el plazo legal correspondiente y en la misma proporción.-

ADMINISTRACIÓN: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Toselli Marcelo Javier, el que revestirá el cargo de Socio Gerente,

constituyendo domicilio en Garibaldi N°840 Barrio Centro de la ciudad de Santiago del Estero. Para su actuación tendrá todas las facultades, derechos y obligaciones que las leyes acuerdan a tal cargo y que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad; con la única condición de no comprometerla en operaciones ajenas al giro las mismas, ni con fianzas y garantías a favor de terceros. Podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, constituir hipotecas, prendas, aceptar prestamos, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados, abrir cuentas corrientes, bancarias, cajas de ahorro, solicitar préstamos, girar en descubierto, y cualquier otro acto que signifique la dirección libre de los negocios sociales, debiendo actuar en conformidad con por lo menos uno de los socios.- Durará en su cargo el plazo de tres años, el cual podrá renovarse mediante acta de asamblea convocada a tal fin.- En general podrá realizar todos los negocios, operaciones o actos jurídicos que se relacionen directamente con el objeto social. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19.550, el o los gerentes constituirán una garantía por la suma de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100) por cada socio gerente, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución

EJERCICIO ECONOMICO, REGISTRO Y ESTADO CONTABLE: el día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales el que será puesto a consideración de los socios, dentro de los noventa días. Los socios formularan las observaciones que estimen corresponder dentro de los 15 días subsiguientes en forma escrita y fundada. De las utilidades liquidadas se destinaran: el cinco por ciento hasta completar el veinte por ciento de capital al fondo de reserva legal, el remanente en proporción a los aportes de capital efectuado. Las ganancias se distribuirán de acuerdo a los aportes de los socios, salvo que por decisión

unánime de los socios resuelvan otra distribución.- Las pérdidas se soportaran en igual forma que las ganancias.- De acuerdo a lo establecido por el art. 159 de dicho cuerpo legal las resoluciones sociales surgirán de deliberaciones que se asentaran en un libro de actas debiendo en el mismo asentarse las resoluciones que se adopten, las que serán tomadas en todos los casos no previstos en la ley por simple mayoría de votos. Las cuotas sociales son indivisibles, y cada cuota dará derecho a un voto.-

FISCALIZACIÓN: Los socios tendrán amplias facultades para fiscalizar y /o analizar la contabilidad y demás documentos sociales en el domicilio de la sociedad en cualquier época que lo estimen menester por si o por intermedio de profesional debidamente autorizado, cuidando de no entorpecer el normal funcionamiento de las actividades de la empresa abusando en este derecho.-

En el lugar y fecha indicados en el encabezamiento suscriben los socios el presente contrato en prueba de conformidad.-

HECTOR FABIAN VAZQUEZ - C.P.
N° 228.687 - e. 26 mayo - v. 26 mayo - p. 1.535 - \$ 650,00.-

**"SANTIAGO DIESEL
S.R.L."**

CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Santiago del Estero, Capital de la provincia homónima, República Argentina, a días 18 del mes de Mayo del 2015, se reúnen: los Señores Don **Maximiliano Gastón MEDINA**, D.N.I. N° 34.132.706, casado en primeras nupcias, domiciliado en Avenida Siria N° 1166 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, C.U.I.L. N° 20 - 34132706 - 8, Argentino, de profesión empleado, de 25 años, nacido el 01 de Septiembre de 1989, y Doña **María Marta Inés RIVERO**, identificada con D.N.I. N° 16.216.315, C.U.I.L. N° 27 - 16216315- 4, Argentina, casada en primeras nupcias, de profesión empleada, de 52 años, nacida el 03 de Junio de 1962, domiciliada en Avenida Siria N° 1166 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán; los comparecientes son capaces, y mayores de edad, y manifiestan que de común acuerdo, han resuelto constituir una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, conforme a las disposiciones de la ley

19.550, sus modificaciones y en especial a las cláusulas que se consignan a continuación:

PRIMERA: DENOMINACION. Se constituye una sociedad comercial cuya denominación será **"SANTIAGO DIESEL S.R.L."**.

SEGUNDA: DOMICILIO. Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero, en Calle Santa Cruz N° 302 esq. Hipólito Irigoyen de esta Ciudad Capital; pudiendo trasladarlo y establecer agencias, o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina y en el extranjero.

TERCERA: DURACION. El término de duración se establece en DIEZ (10) Años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo el caso de prórroga y disolución anticipada que puede disponer la asamblea de socios.

CUARTA: OBJETO. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, directamente o asociada a terceros o a otras sociedades, o en la forma que lo considere conveniente, dentro o fuera del país, a las siguientes operaciones: Comerciales: a) la venta por mayor y menor, importación, exportación, consignación, permuta, leasing, distribución de repuestos y accesorios para camiones, camionetas, automotores pesados y livianos, motos y motonetas, b) motores diésel y nafteros, c) baterías, d) turbos. Servicios: a) Servicio de diagnóstico electrónico, b) reparación de Turbos. También podrá realizar las actividades complementarias o conexas como la instalación de industrias y talleres de montaje, talleres mecánicos de reparaciones de automotores, sus partes y componentes; así como la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles, lubricantes e insumos necesarios vinculados al transporte. Estas actividades son meramente enunciativas y no taxativas, pudiendo la sociedad realizar toda actividad que tenga relación directa con su objeto. Podrá comercializar o participar en licitaciones públicas o privadas, del Estado Nacional, Provincial, Municipal o entes descentralizados.

QUINTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social lo constituye la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) dividido

en 1.000 cuotas de PESOS CIEN (\$100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: en cantidades iguales, o sea ambos suscriben la cantidad de 500 cuotas de \$ 100 equivalente al 50% del capital social. La integración se realiza en dinero en efectivo por el Veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, debiéndose integrar al saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato.

SEXTA: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: DERECHOS DE PREFERENCIA. NORMAS DE VALUACION. La sociedad y los socios tienen derecho de preferencia para la compra de las cuotas en que se divide el Capital social, debiéndole ejercer dentro del plazo de 30 días corridos a contar desde la notificación fehaciente que el socio, que se propone ceder, debe cursar a la sociedad y a los restantes socios. Ejercida la opción de compra, el valor de las cuotas se establecer en función del último Balance General, aprobado a la fecha de retiro, confeccionado de acuerdo a las normas legales y técnicas aplicables en la materia. El saldo en cuenta particular, debe sumarse o restarse a la participación social, según su naturaleza y no se reconoce importe alguno en concepto de llave, nombre comercial o prestigio. La sociedad no reconoce ninguna cesión de cuotas de capital que contravenga las disposiciones que preceden, salvo que hubiera acuerdo unánime de los socios, en cuyo caso se aplican en lo pertinente, las normas de los artículos 152, 153 y 154 de la ley 19.550.

SEPTIMA: FALLECIMIENTO DE UN SOCIO. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes podrán, a su completa y facultativa opción, aceptar la incorporación de los herederos del socio fallecido. En cuyo caso, los herederos, deberán unificar personería y representación en uno solo de ellos. La decisión que adopte aceptar la presencia de los herederos, debe contar con el voto de al menos, dos socios que representen la mayoría del capital. Supletoriamente se aplican disposiciones del artículo 155 de la ley 19.550 o adquirir sus cuotas de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.

OCTAVA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. La administración y representación legal de la sociedad, será ejercida por uno o dos Gerentes, quienes tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, y durarán en sus funciones hasta que una nueva reunión de socios decida designar o reemplazar al mismo. La función de los gerentes deber ser remunerada por asamblea. La gerencia podrá actuar con las más amplias facultades, con la sola prohibición de usar la firma en garantías o fianzas de terceros. En el ejercicio de la administración la gerencia podrá para el cumplimiento de los fines sociales: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna. b) Constituir Depósitos en dinero o depósitos en bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, cobrar, percibir y endosar cheques, c) podrán además, dar o tomar prestamos ya sea de particulares o de bancos y /o de instituciones financieras de plaza, interior o exterior, ya sean oficiales o privadas, garantizadas o no con derechos reales u otras garantías, d) Aceptar prendas o constituir las o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, dar o recibir bienes en concepto de pago, e) Permutar, cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de locación, servicios, contratar a profesionales y rescindirlos, cobrar certificados de obras, f) Conferir Poderes especiales y generales, revocarlos, formular protestos, denunciar, acusar y promover, querellas, y dar y tomar posesión para lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y/ o escrituras públicas o privadas fuere menester, g) Podrá endosar documentos, cheques, abrir cuentas corrientes bancarias, girar cheques y también en descubierto cuando se halle autorizado por los bancos, h) Representar a la sociedad en oficinas públicas, nacionales, provinciales y municipales y extranjeras, Tribunales del Trabajo y de Faltas, DGI, AFIP, DGR, Vocalías de conciliación, Juzgados Nacionales, Provinciales, Municipales y extranjeros, Gobiernos Nacionales o Provinciales y sus respectivos Ministerios y reparticiones autónomas y autárquicas, i) Designar empleados que juzgue necesario para el

desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones y gratificaciones que resolvieran acordar. La presente enunciación tiene carácter indicativo, pero no limitativo de otras actividades y facultades de la sociedad acorde con el objeto social.

NOVENA: Los gerentes deberán constituir una garantía conforme al artículo 157 de la ley de Sociedades Comerciales a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el periodo de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra. El monto de la garantía debe ser de al menos \$ 10.000 (pesos diez mil). La garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianzas o avales bancarios, seguros de caución o seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad. El costo deberá ser soportado por el Gerente.

DECIMA: Toda negociación destinada a transferir el fondo de comercio o las representaciones comerciales que explote la sociedad, la venta y cualquier otro acto Jurídico que implique la transferencia de dominio de bienes raíces y la constitución de derechos reales sobre los mismos, deber ser resuelta por la Asamblea de Socios, aplicándose la mayoría establecida por el artículo Décimo Segundo.

DECIMA PRIMERA: ASAMBLEAS. Los Socios se reunirán en asamblea para deliberar y tomar resoluciones, debiéndolas convocar la gerencia mediante citación dirigida a los domicilios comunicados a la Sociedad por cada socio, haciendo constar en la misma el Orden del día a considerar. Las Asambleas se realizar n por lo menos una vez al año. La Asamblea dispondrá que las resoluciones que se adopten se transcriban en un Libro de Actas que se habilitara a tal efecto. Las actas serán firmadas por los socios participantes de la reunión.

DECIMO SEGUNDA: MAYORIA. Las resoluciones sociales se tomarán con el voto de por lo menos dos socios que representen la mayoría del Capital Social.

DECIMO TERCERA: BALANCE GENERAL. El 31 de Diciembre de cada año se confeccionara un Balance General, Estado de Resoluciones, y

demás Estados Contables ajustados a las disposiciones legales vigentes. Una vez puesto en consideración y conocimiento de todos los socios en forma fehaciente, se considerara aprobado, este, o no suscripto por todos, siempre que no mediar, observación o impugnación fehaciente dentro del plazo de 90 días posteriores a su presentación. De las ganancias líquidas y realizadas, deducidas la reserva legal y las reservas extraordinarias que se aprueben, se distribuirán el remanente entre los socios, en proporción a las cuotas integradas del capital social. El primer ejercicio económico será cerrado el 31 de Diciembre de 2015.

DECIMA CUARTA: DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN. La sociedad se podrá disolver por las causales que establece el artículo 94 de la ley de sociedades: a) por decisión de los socios, b) por expiración del termino por el cual se constituye, c) por cumplimiento de la condición a la que se subordine su existencia, d) por consecución del objeto para lo cual se formó, o por la imposibilidad sobreviviente de lograrlo, e) por pérdida del capital social, f) por declaración en quiebra. La disolución quedará sin efecto si se celebrare avenimiento o concordato resolutorio, g) por fusión en los términos del artículo 82, h) por reducción a uno del número de los socios, siempre que no se incorporen nuevos socios en el término de tres meses. En este lapso el Socio Único será Responsable Ilimitada y Solidariamente por las obligaciones sociales contraídas, i) por sanción firme de cancelación de oferta pública o de la cotización de sus acciones. La disolución podrá quedar sin efecto por resolución de asamblea extraordinaria reunida dentro de los 60 días de acuerdo con el artículo 244 cuarto párrafo, j) por resolución firme de retiro de las autorizaciones para funcionar cuando leyes especiales la impusieren en razón del objeto. Disuelta la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores que designe la asamblea, quienes deberán actuar de conformidad a las normas legales en vigencia. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el Balance Final y el Proyecto de distribución del remanente, el que una vez aprobado se abonará a los socios en función del capital, efectivamente integrado por cada

uno.

DECIMA QUINTA. La sociedad solamente podrá ser obligada en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibida comprometerla en especulaciones extrañas, ni fianzas, o avales o en garantías particulares a terceros.

DECIMA SEXTA. La fiscalización de la sociedad puede ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas, y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la realización de Balances Parciales y rendiciones de cuentas especiales.

DECIMA SEPTIMA. Ningún socio podrá realizar por cuenta propia o de terceros actos que importen competir con la sociedad, salvo que tenga el consentimiento expreso de sus consocios. En caso de violarse esta prohibición el socio responsable puede ser excluido de la sociedad, en cuyo caso deber incorporar los beneficios obtenidos y resarcir los daños que se hubieran ocasionados.

DECIMA OCTAVA. Los comparecientes: de común acuerdo resuelven designar a Don Maximiliano Gastón Medina, para ejercer la Administración y Representación de la Sociedad, en el cargo de Gerente de la misma, con todas las facultades de la cláusula 8, cargo en el que permanecerá hasta que se realice una nueva asamblea, y autorizan a la Dra. María Claudia Rodríguez, M.P.2528, a fin de que gestione y solicite la inscripción del Contrato Social, en el Registro Público de Comercio. A tal efecto lo faculta para aceptar y/o proponer las modificaciones que dicho organismo estimare procedente, como interponer en su caso los recursos que las leyes nacionales, el C.P.C.C., la ley Orgánica de la Autoridad Registral y la Ley de Procedimiento administrativo prevén, firmando también todos los escritos, documentos y escrituras que se requieran para tal fin, hasta lograr la inscripción definitiva del contrato social; inclusive depositar y retirar los fondos a que se refiere el artículo 187 de la ley 19.550. En virtud de las cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad "SANTIAGO DIESEL S.R.L."

Dra. MARIA CLAUDIA RODRIGUEZ - Abogada

N° 228.690 - e. 26 mayo - v. 26 mayo - p. 2.159 - \$ 875,00.-

**ROCOR S.R.L.
CONSTITUCION DE
SOCIEDAD**

FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 4 de mayo del 2.015

SOCIOS: CORIA RODOLFO LEÓN, casado, con domicilio en calle Rodríguez N° 568, ciudad Capital, en la Provincia de Sgo. del Estero, mayor de edad, nacido el 22-05-1980, Argentino, de Profesión Comerciante, DNI N° 28.048.889 y la Sra. CORREA PAOLA LORENA, con domicilio en calle 16 N° 5.360, Barrio Ejército Argentino, de la ciudad Capital en la provincia de Sgo. del Estero, mayor de edad, nacida el 27-01-1980, Argentina, de Profesión Comerciante, DNI N° 27.475.896.

**RAZÓN SOCIAL:"ROCOR S.R.L.
DOMICILIO LEGAL:** calle Rodríguez N° 568, ciudad de Sgo. del Estero, Dpto. Capital, provincia de Santiago del Estero.-

PLAZO DE DURACIÓN: es de cincuenta años, a partir de inscripción en Registro Público de Comercio.-

OBJETO: tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociadas a terceros y/o con la colaboración empresarial de terceros, conformar U.T.E., etc. bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley N° 19.550, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades:

COMERCIAL é INDUSTRIAL: Comercialización e industrialización, compra, venta, consignación, permuta, leasing de todo tipo de bienes, elaboración, fraccionamiento, depósito, ya sean de bienes de capital o mercaderías, materiales, insumos, subproductos y materia prima. Distribución y venta, por mayor o por menor, relacionadas con el objeto social.-
SERVICIOS: La prestación de servicios personales y no personales de todo tipo, asistencia a personas y bienes, comunicaciones, fletes, traslados, transportes de bienes y personas, servicios de alimentación, locación de obras, de servicios y de bienes muebles e inmuebles, reparaciones, mantenimiento, construcciones, esparcimiento, turismo, salud, comisión, consignación, mandato, administración, gestión, concesión, y

asesoramiento.-

AGROPECUARIA: a) Mediante la explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos y/o forestales, mediante la cría, engorde e invernada de todo tipo de ganado y animales a corral, de granja y apícola, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí y/o puros por cruza; b) Compra venta, acopio, depósito, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, transporte, distribución y cualquier otra forma de comercialización al por mayor y/o menor de: todo tipo de producto o subproducto de la agricultura.- De hacienda, ganado en pie y/o faenado y todo tipo de semovientes sean vacuno, caprino, porcino, lanar, avícola, apícola, tambara, yeguarizo, etc.- De materias primas, agroquímicos, herramientas, maquinarias, rodados y transportes de uso agrícola ganadero, servicios, bienes, artículos, elementos y todo otro producto, subproducto, derivados, elaborados, semielaborado o naturales originados en la realización de la actividad agrícola ganadera; c) Explotar cualquier privilegio y/o concesión y toda manifestación industrial y comercial y de servicios relacionada con el objeto social; d) Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con el que hacer agropecuario.-

FINANCIERA: La realización de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras, relacionadas con el objeto social o propias de financiamiento é inversión.-

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN: Importar y exportar bienes o servicios de acuerdo al objeto social.-

MANDATARIA: Administrar bienes de terceros, ejercer mandatos, que no impliquen corretaje inmobiliario, representaciones comerciales, civiles, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios, asesorar y promover inversiones inmobiliarias y financieras, organizar y proveer subastas y remates.-

CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de \$ 60.000 (Son Pesos sesenta mil.-), dividido en 60 (Sesenta) cuotas de \$ 1.000 (Son Pesos mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad de conformidad con el siguiente detalle: el 75% (setenta y cinco por ciento) para Coria Rodolfo León con

un valor de 45 (cuarenta y cinco) cuotas sociales, y el 25% (veinticinco por ciento) para Correa Paola Lorena con un valor de 15 (quince) cuotas sociales. Los socios integran el capital social de la siguiente forma: el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo que será depositado en cuenta especial a la orden del Juez de Comercio cuando este así lo requiera; y el saldo, se integrará dentro del plazo de un año.-

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: estará a cargo de un gerente o más, que ejercerán tal función designados entre los socios o terceros, por el termino de tres años pudiendo ser reelegidos y permaneciendo en el cargo hasta su remoción o elección de nuevas autoridades, a los fines de garantizar legal representación, quienes podrán hacer uso de la firma social actuando en forma individual, conjunta de a dos , alternadamente o indistintamente entre ellos, según sea gerencia unipersonal o colegiada, para todos o algunos de los actos según lo disponga o limite la Asamblea en la designación, con amplias facultades de acuerdo a lo previsto en el Art. 157 de la ley 19.550: pudiendo, a tal fin , conceder poder general y especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designaciones de su cargo, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales en los Arts. 9 del Dcto. Ley 5965/63 y 782 y 1881 del Código Civil, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos a tales efectos; cobrar, percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad, solicitar créditos o préstamos, emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con los Bancos Central de la Rep. Argentina, Nación Arg., Hipotecario Nacional, Bco. Santiago del Estero y con los demás Bancos e Instituciones oficiales, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse; inscribir la sociedad como importador y exportadora; dar fianzas cuando fuera necesario a los fines sociales; solicitar y acordar cartas de crédito, conformar facturas, celebrar contratos de compra venta, de servicios, de transporte, acarreo, fletes, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes, derechos

de la sociedad y los socios o empleados, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer renovación, remisiones y quitas de deudas; estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero, prorrogar jurisdicciones, promover querrela y retirarlas; y celebrar todos los demás que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacione directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa. De acuerdo a lo normado en este artículo los socios designan en este acto Gerente al Sr. Coria Rodolfo León, casado, con domicilio en calle Rodríguez N° 568 de la ciudad Capital en la pcia. De Sgo. Del Estero, mayor de edad nacido el 22-05-1980, Argentino, comerciante, D.N.I. 28.048.889, quien actuara como Gerente en forma unipersonal; Se establece que para el ejercicio de las funciones de Gerente deberán prestar garantía por la suma de \$10.000.- (pesos diez mil) o el valor que la ley de sociedades comerciales, sus modificatorias y normas complementarias establezcan. La garantía se deberá constituir en bonos, títulos públicos o sumas en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, en estos casos su constitución deberá asegurar su indisponibilidad por un plazo no menor a 3 (tres años) contados desde el cese del gerente en sus funciones; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo será soportado por cada gerente, en ningún caso se constituirá garantía mediante ingreso directo de fondos a la caja de la sociedad.-

Asimismo a los fines Fiscales se establece para la Sociedad idéntico domicilio que el fijado en el Artículo 1°.-

CIERRE DE EJERCICIO: será el 31 de Diciembre de cada año y a esa fecha se practicarán los Estados Contables (Estado Patrimonial, Estado de Resultados, otros estados, notas y anexos).-

MARIA DANIELA RAFAEL - Abogada N° 228.703 - e. 26 mayo - v. 26 mayo - p. 915 - \$ 420,00.-

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SANTIAGO DEL ESTERO**

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2015.

REFERENCIA: Expte. N° 580/39/15 - Inc. Ing.. LEDESMA JORGE - Ref.: Modelo de Publicación p/Llamado a Licitación Pública N° 98/14 - Obra: Ampliación Red de Gas Natural

RESOLUCION N° 002932

VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud al Decreto N° 0.971 de fecha 12/05/2015, se Aprueba la Documentación Técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares y **AUTORIZA** al IPVU al llamado a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 98/14 - PROYECTO N° 625145, para la ejecución de la OBRA: AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL PARA ERP EN EL BARRIO LOS FLORES CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial; Precio del Pliego; Fecha y Hora de Adquisición del Pliego; Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2/3 el cual pasa a formar parte integrante de la presente; Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Infraestructura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL) los días **27, 28 y 29** de Mayo de 2015. Asimismo se prevé la **Apertura de las mismas, para el día 04 de Junio de 2.015, hasta las 9.00 horas**, en la sede del Organismo, en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el **AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura de fs. 2 a la 3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el LLAMADO a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 98/14 - PROYECTO N° 625145, para la ejecución de la OBRA: AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL PARA ERP EN EL BARRIO LOS FLORES CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Técnica de Despacho y Administración del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL) los días **27, 28 y 29** de Mayo de 2015, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de las mismas para el día 16 de Junio de 2015, hasta las 9.00 horas** en la sede del Organismo, Calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Ing. CARLOS AGUILA, A/C Presidencia

e. 26 Mayo - v. 28 Mayo

**LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 98/14
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 98/14 -
PROYECTO 625145
AUTORIZADO POR DECRETO N° 0.971 DE
FECHA 12-5-2015
DENOMINACION DE LA OBRA:
AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL PARA ERP EN EL BARRIO LOS FLORES
CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
PRESUPUESTO OFICIAL:
\$ 18.409.865,38**

(PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 38/100)

PLAZO DE EJECUCION:

CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 18.410,00 (PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION

ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR

EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO

\$ 30.683.108,97 (PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA TRES MIL CIENTO OCHO CON 97/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día MARTES 16 DE JUNIO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9:00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

El día MARTES 9 DE JUNIO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día MARTES 9 DE JUNIO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90

DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE

VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2015.

REFERENCIA: Expte. N° 57881/39/15 - Inc. Ing.. LEDESMA JORGE - Ref.: Modelo de Publicación p/Llamado a Licitación Pública N° 99/14 - Obra: Ampliación Red de Gas Natural B° Villa del Carmen.

RESOLUCION N° 002933

VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud al Decreto N° 0.982 de fecha 12/05/2015, se Aprueba la Documentación Técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 99/14 - PROYECTO N° 624141, para la ejecución de la OBRA: AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL PARA ERP EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial; Precio del Pliego; Fecha y Hora de Adquisición del Pliego; Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2/3 el cual pasa a formar parte integrante de la presente; Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Infraestructura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL) los días **26, 27 y 28** de Mayo de 2015. Asimismo se prevé la **Apertura de las mismas, para el día 4 de Junio de 2.015, hasta las 9.00 horas**, en la sede del Organismo, en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el AVISO PUBLICITARIO que como ANEXO figura de fs. 2 a la 3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el LLAMADO a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 99/14 - PROYECTO N° 624141, para la ejecución de la OBRA: AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL PARA ERP EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Técnica de Despacho y Administración del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL) los días 26, 27 y 28 de Mayo de 2015, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de las mismas para el día 04 de Junio de 2015, hasta las 9.00 horas en la sede del Organismo, Calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Ing. CARLOS AGUILA, A/C Presidencia

e. 26 Mayo - v. 28 Mayo

**LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 99/14
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 99/14 -
PROYECTO 624141
AUTORIZACION POR DECRETO N° 0.982 DE
FECHA 12-5-2015**

**DENOMINACION DE LA OBRA:
AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL PARA ERP
EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN
CIUDAD CAPITAL
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$ 11.706.633,49

(PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 49/100)

PLAZO DE EJECUCION:

CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 11.707,00 (PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SIETE CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION
ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR
EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO**

\$ 19.511.055,82 (PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y CINCO CON 82/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día JUEVES 4 DE JUNIO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9:00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

El día VIERNES 29 DE MAYO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día VIERNES 29 DE MAYO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90

DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

